

ACUERDO DE GOBERNABILIDAD EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA

En Lorca, a 20 de diciembre de 2023

Reunidos los portavoces de los siguientes Grupos Municipales que han obtenido representación en el Excmo. Ayuntamiento de Lorca en las pasadas elecciones municipales de 28 de mayo de 2023:

- **D. Fulgencio Gil Jódar**, Alcalde de Lorca, como presidente-portavoz del **Partido Popular**, con 11 concejales.
- **D^a Carmen Menduiña García**, como portavoz de **Vox**, con 4 concejales.

Ambos coinciden en la necesidad y conveniencia de dotar de estabilidad al gobierno municipal de Lorca y crear un marco adecuado de confianza, lealtad y colaboración entre ambas formaciones políticas en el ámbito local, con el establecimiento de una mayoría fuerte y sólida, adoptando al respecto los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Con el fin de facilitar la gobernabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, Partido Popular y Vox se comprometen a impulsar los objetivos programáticos y de Gobierno que comparten ambas formaciones políticas. Vox formará parte del Ayuntamiento bajo las siguientes premisas:

A).- Los Concejales de Vox ostentarán competencias delegadas del Alcalde, y que serán las siguientes:

- Concejalía de Protección Civil y Emergencias.
- Concejalía de Industria.
- Concejalía de Derechos Sociales.
- Concejalía de Participación Ciudadana.
- Concejalía de Vertebración del Territorio y Potenciación Rural.

B).- La Portavoz del Grupo Municipal de Vox D^a Carmen Menduiña ostentará la condición de Primera Teniente de Alcalde y será designada Presidenta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones y Transparencia y la Comisión de Descentralización así como la Concejalía de Vertebración del Territorio y Potenciación Rural, con competencias en materia de lucha contra la despoblación, potenciación del entorno rural del Municipio y control de plagas.

C).- La Portavoz del Grupo Municipal de Vox comunicará al Alcalde los concejales de su grupo designados para las restantes responsabilidades antes enumeradas, quién efectuará los nombramientos oportunos.

D).- El Concejales de Vox que ostente la Concejalía de Protección Civil y Emergencias dispondrá de un complemento del 20% por la especial dedicación y disponibilidad que las mismas requieren.

E).- Los dos concejales de Vox restantes pasarán a percibir asignaciones correspondientes a dedicación parcial del 80% en función de las responsabilidades de gobierno asignadas.

F).- Se asignará al Grupo Municipal de Vox dos auxiliares administrativos más para el óptimo desarrollo de sus funciones conforme al presente acuerdo de gobernabilidad.

G).- Finalmente, el Grupo de Vox podrá designar los Alcaldes Pedáneos de las siguientes Diputaciones lorquinas: Purias, Zarzadilla de Totana, La Parroquia, Fontanares, Zarcilla de Ramos y Morata. A tal efecto, el Alcalde procederá a realizar las designaciones pertinentes de conformidad con el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Ambas partes se comprometen a impulsar en el Municipio las siguientes políticas, para paliar los efectos de los últimos cuatro años de gobierno local del PSOE y sus socios:

1.- Incremento de la plantilla de la Policía Local e implementar las políticas en materia de seguridad ciudadana.

2.- Incremento de los medios materiales y humanos de LIMUSA para la integral mejora de la limpieza en el Municipio.

3.- Invertir a lo largo de los 4 años de mandato 10 millones de euros en las Pedanías.

4.- Reducción de impuestos municipales y establecimiento de políticas de austeridad y reducción de gasto corriente y superfluo.

5.- Continuar implementando las medidas de inspección y control del padrón municipal puestas en marcha por el equipo de gobierno.

6.- Continuar con las políticas de protección y fomento del sector agrícola y ganadero del Municipio y la exigencia de más recursos hídricos.

7.- Elaboración de un plan director para la diversificación industrial del Municipio.

8.- Potenciar la formación profesional.

9.- Promover la construcción de un IES en la Diputación de La Hoya.

10.- Seguir impulsando el desarrollo de un Centro Deportivo en la Diputación de Zarcilla de Ramos.

11.- Promover el arreglo de la carretera RM D17 entre Almendricos y La Campana.

12.- Reconocer la conflictividad social como factor excluyente para el acceso a vivienda de protección pública municipal.

13.- Seguir reivindicando la mejora de la sanidad pública en el Área III de Salud.

14.- Promoveremos políticas que persigan la violencia doméstica aumentando los recursos de los servicios destinados a la atención de las víctimas.

15.- Se trabajará para la no implantación de centros de internamiento de extranjeros en el Municipio.

TERCERO.- Por su parte, el Grupo Municipal de Vox, en su calidad de socio de gobierno y en virtud del presente acuerdo, apoyará con su voto los proyectos anuales de presupuestos municipales, ordenanzas fiscales y normativas y las modificaciones presupuestarias, como instrumentos esenciales para garantizar el eficaz funcionamiento del gobierno municipal y la puesta en marcha de las políticas antes mencionadas.

CUARTO.- Asimismo, ambos grupos locales, a través de sus respectivos consejeros en las distintas empresas municipales LIMUSA, Aguas de Lorca, Suvilor, Lorcatu y SEPOR, así como cualquier otro organismo autónomo municipal que exista o pueda crearse, garantizan la unidad de acción y gobernabilidad en las mismas con sus respectivos votos, de acuerdo con el mandato emanado de las urnas.

QUINTO.- Los Concejales del Grupo Municipal de Vox podrán asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno Local y tomar parte en las deliberaciones de conformidad con los principios de lealtad, colaboración, asistencia mutua y confianza recíproca que ambas formaciones políticas establecen mediante el presente acuerdo que se prolongará durante la totalidad del mandato al comprometerse ambas a cumplirlo fielmente y velar por su cumplimiento en un escenario de buena sintonía y mutuo respeto, abriendo nuevos espacios de colaboración y de gobernabilidad si fuese necesario o conveniente para el buen funcionamiento de éste acuerdo.

Y para que así conste, ambos firman este documento en el lugar y fecha anteriormente indicado.